



Jesus Maria, 11 de Junio del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000582-2025-OGGRH-MINSA

Visto, el expediente N° OGGRH-EIE20250001064, que contiene el Informe N° D000812-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D001358-2024-OGGRH/MINSA, de fecha 14 de octubre de 2024, se contrató temporalmente, a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024, a la profesional de la salud **GEORGET BARRETO CONDORI**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en la Dirección Regional de Salud Apurímac, correspondiente al programa SERUMS 2024-I, con presupuesto nacional;

Que, a su vez Resolución Directoral N° D000011-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 8 de enero de 2025, se renovó con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2025, el contrato, entre otros, a la profesional de la salud **GEORGET BARRETO CONDORI**, para que continúe prestando servicios en el establecimiento de salud de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en el que quedo plaza vacante en el Programa SERUMS 2024-II;

Que, con Resolución Directoral N° D000029-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 9 de enero de 2025, se contrató temporalmente con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 30 de setiembre de 2025, al profesional de la salud **ERICK NOEL LIMAYLLA VELÁSQUEZ**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en la Dirección Regional de Salud Junín correspondiente al Programa SERUMS 2024-II, con presupuesto nacional;

Que, a través de la Resolución Directoral N° D000127-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 31 de enero de 2025, se contrató temporalmente con eficacia anticipada a partir del 1 de febrero al 30 de setiembre de 2025, entre otros, a la profesional de la salud **ALMENDRA ISABEL VILLACORTA VILLANUEVA**, para cubrir plaza remunerada que quedó vacante en la Gerencia Regional de Salud La Libertad, correspondiente al Programa SERUMS 2024-II, con presupuesto nacional;

Que, en atención al Oficio Múltiple N° D000218-2024-OGGRH-MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, comunicó a las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, el Cronograma 2025 para la remisión de los reportes de asistencia y ocurrencias, vinculadas a renunciaciones, abandonos, licencias, entre otros, de las personas bajo la modalidad formativa de Internado, Programa SERUMS y Residentado;

Que, en los meses de abril y mayo de 2025, los Coordinadores SERUMS de la Dirección Regional de Salud Apurímac, Junín y la Gerencia Regional de Salud La Libertad, comunicaron al Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el abandono y renunciaciones a los contratos temporales SERUMS 2024 I y II, de los profesionales de la salud **GEORGET BARRETO CONDORI**, **ALMENDRA ISABEL VILLACORTA VILLANUEVA** y **ERICK NOEL LIMAYLLA VELÁSQUEZ**, respectivamente;

Que, en el artículo 52 del Reglamento de la Ley N° 23330, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 612-2021/MINSA, establece que: *“Se considera como renuncia al SERUMS, cuando el profesional de la salud, luego de haber recibido el proveído o iniciado el SERUMS, solicita formalmente dejar de prestar el servicio. La solicitud de renuncia, debe ser presentada ante la*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Salud, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.minsa.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VUSHYON



Firmado digitalmente por CHICOMA SOTOMAYOR Ada Hortencia FAU 20131373237 hard Motivo: Soy Vº Bº Fecha: 11.06.2025 19:31:12 -05:00



Firmado digitalmente por MERINO CACERES Rosa Hilda FAU 20131373237 hard Motivo: Soy Vº Bº Fecha: 11.06.2025 10:40:16 -05:00

DIRESA/GERESA/DIRIS correspondiente, anexando copia de la documentación que sustente el pedido”;

Que, a través del Informe N° D000812-2025-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, considera pertinente dar termino al profesional de la salud **GEORGET BARRETO CONDORI**, por realizar abandono y aceptar las renunciaciones a los contratos temporales SERUMS 2024 I y II, de los profesionales de la salud **ALMENDRA ISABEL VILLACORTA VILLANUEVA** y **ERICK NOEL LIMAYLLA VELÁSQUEZ**, a partir del 8 de marzo, 1 de abril y 1 de mayo de 2025, respectivamente;

Que, el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 6 de enero de 2025, se delegó facultades a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, entre otros: “e) Expedir resoluciones para el inicio, renovación y termino de los contratos, cuando corresponda, de las modalidades formativas de Internado en Ciencias de la Salud, de los profesionales de la salud que realizan Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y de la modalidad académica de capacitación de posgrado: Residentado Médico y Odontológico, en el marco de la normativa aplicable”;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visado del Equipo Funcional de Ingreso y Escalafón y de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias y la Resolución Ministerial 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Dar por concluido, con eficacia anticipada, el contrato temporal de la profesional de la salud, que se detalla a continuación, correspondiente al Proceso 2024-I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE TERMINO
1	GEORGET BARRETO CONDORI	47827575	ENFERMERIA	LICCHIVILCA (GAMARRA - GRAU - APURIMAC)	8/03/2025

Artículo 2. - Aceptar las renunciaciones a los contratos temporales SERUMS 2024-II, con eficacia anticipada, de los profesionales de la salud que se detallan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	FECHA DE RENUNCIA
1	ALMENDRA ISABEL VILLACORTA VILLANUEVA	73179264	MNEDICO CIRUJANO	HUANCHAY (SANTIAGO DE CHALLAS - PATAZ - LA LIBERTAD)	1/04/2025
2	ERICK NOE LIMAYLLA VELÁSQUEZ	43812835	ENFERMERIA	ALTO PAURELI (SATIPO - SATIPO - JUNIN)	1/05/2025

Artículo 3. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones;



Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón; integrantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a las citadas Direcciones y Gerencia Regionales de Salud y a los mencionados profesionales de la salud para las acciones que correspondan.

Artículo 4. - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LIZ VIOLETA LANDEO MORENO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Salud

